

Quito, 13 de marzo de 2018

Señores Accionistas

INMOBILIARIA SUCRE INMOSUCRE S.A.

Ciudad.-

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SUCRE
INMOSUCRE S.A.
AÑO 2017**

En mi calidad de Comisario de la compañía **INMOBILIARIA SUCRE INMOSUCRE S.A.** y en cumplimiento de la función que me asigna el artículo 274 y el numeral 4 del artículo 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que se ha examinado el Estado de Situación Financiera de la compañía al 31 de Diciembre de 2017, el correspondiente estado de los resultados, evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras revelaciones de los estados financieros, incluyó también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los estados financieros en General.

De conformidad con lo establecido presento el informe a la Junta General de Accionistas con el análisis de los siguientes elementos:

1.- Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen, en base al balance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta de Accionistas.

El libro de Actas de la Junta de Accionistas, libro expediente de actas, libro de Acciones y Accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2.- Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del sistema de control interno contable de la compañía, en el alcance consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar la opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

3.- Registros contables y legales

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos de determina la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

Los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de INMOBILIARIA SUCRE INMOSUCRE S.A. al 31 de diciembre de 2017, el correspondiente estado de sus operaciones, evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado a esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales vigentes.

Los estados financieros del ejercicio fiscal 2017 presentan una pérdida por un valor de USD \$ 16.113,52 (Dieciséis mil ciento trece con cincuenta y dos centavos de los Estados Unidos de América).

La compañía mantiene al día sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Ministerio de Relaciones Laborales y demás entidades. Sin embargo registra una obligación pendiente de cancelar al Servicio de Rentas Internas por concepto de retenciones en la fuente del período diciembre 2017 por el valor de USD 2.992,68.

Me corresponde informar, que ha recibido por parte de la Dirección Nacional de Prevención de Lavado de Activos, dos notificaciones:

- Oficio N° SCVS-DNPLA-2017-00032838-0 del 07 de septiembre de 2017
- Oficio N° SCVS-DNPLA-2017-00058380-0 del 19 de diciembre de 2017

Los cuales han sido respondidos dentro de los plazos fijados por este departamento.

Tras un análisis integral, me corresponde informar a los accionistas que no se ha detectado ninguna irregularidad en las operaciones de la compañía.

Atentamente,



Ing. Silvia Paredes Posso
Comisaria
INMOBILIARIA SUCRE INMOSUCRE S.A.